

 <p>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.</p>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 1 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS AL PROCESO CONTRACTUAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

El numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	10 DE ABRIL DE 2026
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN LA VEREDA CENTRO SECTOR EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE OICATÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000,00).
PLAZO:	UN (01) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
PROYECTO	202600000010075

1. CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: *Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes*

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 2 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que el municipio como entidad fundamental de la División Político-Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Artículo 311 ibídem, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes. A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

La Administración Municipal de Oicatá Boyacá, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial aquellas relacionadas con la garantía de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios, ha identificado la necesidad de adelantar acciones orientadas a mejorar la cobertura, calidad y continuidad del servicio de agua potable en el municipio.

Actualmente, se presentan limitaciones en las fuentes de abastecimiento existentes, las cuales resultan insuficientes para atender la demanda actual y futura de la población, especialmente en zonas rurales. Esta situación hace necesario gestionar e implementar nuevas alternativas de abastecimiento que permitan garantizar el suministro continuo de agua apta para el consumo humano. En este contexto, la construcción de una planta de tratamiento de agua potable se configura como una solución técnica viable para optimizar el aprovechamiento de nuevas fuentes hídricas y asegurar su adecuado tratamiento conforme a los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente.

En este sentido, se proyecta la ejecución del proyecto denominado "Construcción de planta de tratamiento de agua potable ubicada en la vereda Centro, sector El Pedregal del municipio de Oicatá, departamento de Boyacá", el cual tiene como finalidad garantizar la prestación del servicio de acueducto a cuatro (4) veredas del municipio, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salubridad, bienestar y calidad de vida de la población beneficiaria.

Para avanzar en la estructuración adecuada de este proyecto, resulta indispensable contar con estudios técnicos especializados como el estudio de suelos y el levantamiento topográfico, los cuales constituyen insumos base para determinar la viabilidad técnica de la iniciativa. Estos estudios permiten conocer las

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 3 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

condiciones geotécnicas del terreno, definir la localización óptima de las obras, minimizar riesgos constructivos y asegurar diseños eficientes y sostenibles.

Adicionalmente, estos insumos técnicos son requisito fundamental para la formulación, estructuración y presentación del proyecto ante las diferentes ventanas de financiación y mecanismos de inversión del orden departamental y nacional, los cuales exigen soportes técnicos que respalden la viabilidad del proyecto como condición para su evaluación y priorización.

Desde el punto de vista jurídico, la presente contratación se encuentra plenamente justificada en lo dispuesto por el artículo 365 de la Constitución Política, el cual establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de este asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Así mismo, la Ley 142 de 1994 consagra que corresponde a los municipios garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios, incluyendo el acceso al agua potable en condiciones de calidad, continuidad y cobertura.

De igual forma, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha reiterado que el acceso al agua potable constituye un derecho fundamental en conexidad con derechos como la vida, la salud y la dignidad humana, señalando que las entidades territoriales deben adoptar medidas concretas para asegurar su disponibilidad, accesibilidad y calidad, especialmente en poblaciones vulnerables. En este sentido, se ha establecido que la falta de acceso al agua potable compromete directamente la garantía de derechos fundamentales, lo cual impone a las autoridades la obligación de implementar soluciones estructurales y sostenibles.

En consecuencia, la contratación de una consultoría para la elaboración de los estudios de suelos y levantamiento topográfico se hace necesaria, en la medida en que la entidad no cuenta con el personal técnico especializado ni con los equipos requeridos para su desarrollo, garantizando así la obtención de productos con altos estándares de calidad.

En virtud de lo anterior, la presente contratación se justifica en la necesidad de contar con información técnica confiable que permita sustentar la viabilidad del proyecto, gestionar recursos ante entidades del orden departamental y nacional, optimizar la inversión de los recursos públicos y asegurar que las futuras intervenciones en infraestructura de agua potable se desarrollen bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad y cumplimiento normativo.

En virtud de lo anterior el Municipio de Oicatá, requiere contratar el **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN LA VEREDEA CENTRO SECTOR EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE OICATÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario N° 1082 de 2015 y Manuales

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 4 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Especiales.

Asimismo, el presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1.OBJETO: "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN LA VEREDA CENTRO SECTOR EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE OICATÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

2.2.IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

<i>CODIGO UNSPSC</i>	<i>NOMBRE</i>
30161700	Suelos
81151700	Geología
81151703	Estudios geológicos
81101500	Ingeniería civil
81101514	Ingeniería geotécnica o geosísmica

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

3.1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
------	-------------	----------	------------------

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA	
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal	

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 5 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

1	Levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico del área de intervención, incluyendo toma de puntos, georreferenciación en MAGNA-SIRGAS, procesamiento de información y elaboración de planos y perfiles, conforme a la Resolución 0330 de 2017 (RAS). Incluye equipos, personal y entrega de información digital.	1	GL
2	Ejecución de estudio geotécnico mediante exploración del subsuelo (apiques y/o perforaciones), toma de muestras, ensayos de laboratorio y análisis de resultados, para determinar las propiedades físicas y mecánicas del suelo. Incluye recomendaciones de diseño y cimentación, conforme a la normatividad vigente.	1	GL

entregables:

- **planos digitales y en físico**
- informe de las actividades realizadas
- Recomendaciones para el informe geotécnico

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Los precios unitarios incluyen todos los impuestos de ley para el cumplimiento del contrato.
2. Los productos a suministrar deben cumplir con las especificaciones anteriormente mencionadas y serán revisadas por el supervisor.
3. Ejecutar el objeto contractual conforme a lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato.
4. Cumplir con la normatividad vigente aplicable, en especial el RAS Colombia y normas del IGAC.
5. Garantizar la calidad, veracidad y precisión de la información recolectada y analizada.
6. Entregar informe topográfico completo con anexos técnicos (planos detallados) de acuerdo a

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

 <p>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.</p>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 6 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

requerimientos y revisiones del supervisor.

7. Presentar un informe final de viabilidad técnica del proyecto
8. Entregar todos los productos en medio físico y digital editable
9. Realizar el levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico del área objeto del proyecto
10. Realizar las reuniones necesarias con el supervisor del contrato durante la ejecución del contrato para llevar a cabo el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
11. Elaborar documento de validación (informe resultante del ejercicio de inspección).

4.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Oicatá.
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este.
3. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Oicatá, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
5. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.
8. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
9. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y de Liquidación.
10. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
11. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
12. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 7 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

14. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.
15. Presentar las garantías requeridas en el contrato en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la firma del contrato, o en caso de existir suspensiones, reinicios, adicionales al contrato.

4.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Asignar personal encargado de la supervisión y seguimiento de la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y las condiciones contractuales.
2. Efectuar los pagos al contratista conforme a lo establecido en el contrato, previa verificación de la entrega y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual
5. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión

5. VALOR ESTIMADO CONTRATO:

El valor del presente proceso se estima en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 9.000.000,00)**. Valor que incluye impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

5.1. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: El valor del contrato estará sujeto al reconocimiento y pago de los impuestos, contribuciones y estampillas que sean exigibles conforme a la normatividad vigente, de acuerdo con la competencia tributaria del Municipio de Oicatá y las disposiciones legales nacionales, los cuales se describen a continuación:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional
Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-cultura	1% en general; o 1.5%, para suministros
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 8 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

Estampilla pro deporte	1%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere
Estampilla para la justicia familiar	2%

5.2.FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista el valor del presente contrato así, UN ÚNICO PAGO una vez suscrita Acta de liquidación, recibo a satisfacción del cumplimiento total del contrato, previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista e informe de ejecución del contrato.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

6. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será **UN(01) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.**

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN LA VEREDA CENTRO SECTOR EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE OICATÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAIÑA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 9 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

se establece que el tipo de contrato es de suministro y que la modalidad de selección es la de mínima cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Guía para la Elaboración de Estudios de Mercado (G-EES-01) emitida por la Agencia de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente, y el presupuesto aprobado por el Municipio de Oicatá para el año 2026, que asciende a la suma de \$7.957.633.842.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, se consideran contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor máximo se determina en función del presupuesto anual de las entidades públicas, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para las entidades cuyo presupuesto anual sea inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, **la menor cuantía aplicable será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, cumpliendo** así con los criterios legales que sustentan la selección por mínima cuantía para este contrato.

Que para el año 2026 el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) quedó establecido en la suma de \$1.750.905, por esta razón, se establece que la menor cuantía del Municipio de Oicatá es de \$490.253.400 (equivalente a 280 SMLMV), y que en virtud de las normas señaladas, la mínima cuantía aplicable equivale al 10% de dicha cifra, es decir, \$49.025.340. Como ya se señaló, el valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 9.000.000,00)**. El cual no supera el tope máximo de la mínima cuantía, razón por la cual se debe acoger el procedimiento de selección aplicable a la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo respaldado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Tipo de contrato a celebrar: Contrato de consultoría.

8. REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

PERSONAS NATURALES: La proponente persona Natural (nacional o extranjera) debe presentar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y debe estar renovada. Excepto para la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.

PERSONAS JURÍDICAS: La proponente persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

 <p>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.</p>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 10 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

del documento de identidad del representante legal y certificado de existencia y representación legal, que debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. Esta certificación deberá estar debidamente renovada
- El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Asimismo, para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación.
- El objeto Social de la sociedad debe permitir o abarcar la ejecución del objeto del presente contrato de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, lo cual deberá indicarse expresamente, conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.

El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.

Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la Alcaldía Municipal.

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 11 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

- b) La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.

Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal en los términos del mandato. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos de la Alcaldía Municipal.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
- Notificarse de la adjudicación de la invitación.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.

8.1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar, la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 12 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural; así como, la del representante designado.

3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación previa a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta.

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Para el caso de la persona jurídica se debe adjuntar el certificado de la entidad como la del representante legal, (su vigencia no puede superior a un mes a partir del cierre del proceso).

El MUNICIPIO podrá consultar y verificar en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

5. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; (su vigencia no puede superior a 1 mes, antes del cierre del proceso).

En caso de ser persona jurídica se deberá adjuntar el de la entidad proponente y del Representante legal.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

 <p>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.</p>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 13 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

requisito.

6. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; (su vigencia no puede superior a un (01) mes, antes del cierre del proceso.

Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

8. LIBRETA MILITAR

Si la persona natural es menor de cincuenta (50) años la debe tener definida su situación militar. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la Ley 1861 de 2017 o la que modifique o complemente.

Cuando la persona natural no se encuentre registrada en la base de datos de la jefatura de reclutamiento del Ejército Nacional, deberá presentar la Tarjeta de Reservista, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 y s.s. de la Ley 1861 de 2017 o la que modifique o complemente.

Para el caso de la persona jurídica se deberá allegar la definición de situación militar del representante legal.

9. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- El proponente **PERSONA JURÍDICA**, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:
 - a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
 - b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
 - c. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.

e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.

f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

- En el evento que el proponente sea una **PERSONA NATURAL**, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato. El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso
- Si el proponente es un **CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.
- Cuando el proponente sea una **PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA** sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

- Cuando el proponente fuere una **PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO** domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 90 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección,

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

10. CERTIFICACIÓN SOBRE AUSENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar el formato respectivo, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

11. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar el formato respectivo, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se tiene con multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

12. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: (DILIGENCIAR ANEXO)

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAJANA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

 <p>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.</p>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 16 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

El proponente deberá diligenciar el formato respectivo, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que cuenta con capacidad para contratar, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

13. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

- **Si es persona jurídica, El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), **de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta**, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda.

Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

- **Si es persona natural** el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales **del último mes anterior a la contratación.**
- **Si el proponente es extranjero**, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

14. CERTIFICACIÓN REDAM, REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:

El proponente debe presentar el certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 17 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

- El estudio jurídico no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento.
- La verificación de los requisitos habitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor valor en la oferta económica y en caso de que este no cumpla con los requisitos habitantes exigidos, se procederá a la verificación de los requisitos habitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007
- De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

8.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Para efectos de la experiencia, se requiere la siguiente

EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar dos contratos (02) celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al del presupuesto oficial.
------------------------------	--

8.2.2. Acreditación de experiencia:

Experiencia con entidades públicas o privadas

- Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación
- Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

En caso de allegarse certificaciones

Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad pública o privada y se deberá reflejar como mínimo los siguientes:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

 <p>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.</p>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 18 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

- c. Teléfono
- d. Nombre del Contratista.
- e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- f. Número del contrato (si tiene).
- g. Objeto del contrato.
- h. Valor del contrato en pesos y/o en SMMLV
- i. Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

8.3.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

1. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos del Municipio de Oicatá, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS de la presente invitación.
 - o La oferta técnica deberá estar debidamente firmada, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.
 - o La descripción, componentes o unidad de medida de los ítems de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación, determinará el rechazo de la propuesta.

8.4. RECURSO HUMANO: el oferente dentro de su propuesta debe allegar el siguiente recurso humano:

Perfil	Experiencia general	Experiencia específica
Tecnólogo En obras civiles	tres (03) a partir de la obtención	un (01) año en áreas, procesamiento de ortofotos y

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAJANA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

	del título	dibujo en Autocad civil 3d y georreferenciación de mojones
Profesional universitario en Ingeniería Civil con especialización	cinco (05) años a partir de la obtención del la tarjeta profesional	cinco (05) años de experiencia en consultorías

Nota: la experiencia general se revisará de conformidad con el título profesional, tarjeta profesional, matrícula profesional allegado por cada perfil.

Documentos a allegar para acreditar los perfiles:

- ✓ Hoja de vida del profesional
- ✓ Títulos o acta de grado que acredite la profesión
- ✓ Tarjeta o matrícula profesional en los casos que aplique
- ✓ Para la experiencia específica se debe allegar
 - contratos con su respectiva liquidación
 - En caso de adjuntar certificaciones laborales en las que acredite el término de experiencia así:
 - Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - Dirección de la empresa
 - Teléfono de la empresa
 - Nombre del Contratista.
 - Número del contrato (si tiene).
 - Objeto del contrato.
 - Estado del contrato (contratos ejecutados).
 - Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
 - Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)
 - Obligaciones del contratista

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las actividades del contrato se realizará en el Municipio de Oicatá, (Boyacá).

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

 <p>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.</p>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 20 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

De acuerdo con la normatividad aplicable, los pliegos de condiciones deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, de conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015.

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION.

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION.

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION.

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE.

Nota: Ver Matriz de Riesgo Anexo 1

11. GARANTÍAS EXIGIDAS

El Contratista a más tardar dentro de los **dos (02) días siguientes**, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de Oicatá, conforme al artículo 7° de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	DESCRIPCION
Amparo de cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y un (01) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	cinco (5%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y tres (03) años más

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

 <p>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</p> <p>ALCALDÍA</p> <p>MUNICIPAL de OICATÁ</p> <p>NIT. 800.026.156-5.</p>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 21 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

12. ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto tiene como finalidad evaluar la viabilidad para la construcción de una planta de tratamiento de agua potable en la vereda Centro, sector El Pedregal del municipio de Oicatá, Boyacá, con el propósito de mejorar la cobertura, calidad y continuidad del servicio de acueducto, beneficiando directamente a cuatro (4) veredas del municipio.

La necesidad surge debido a las limitaciones en las fuentes de abastecimiento actuales, las cuales resultan insuficientes para atender la demanda, haciendo indispensable la implementación de nuevas alternativas que garanticen el suministro de agua apta para el consumo humano. Para ello, se requiere la elaboración de estudios de suelos y levantamiento topográfico, como insumos técnicos esenciales para determinar la viabilidad del proyecto y para su presentación ante mecanismos de financiación del orden departamental y nacional.

La iniciativa se fundamenta en el deber del Estado de garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios, conforme a la Constitución Política y la Ley 142 de 1994, así como en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, que reconoce el acceso al agua potable como un derecho fundamental, lo que hace necesaria la contratación de una consultoría especializada para asegurar información técnica confiable y la adecuada toma de decisiones.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El presente análisis económico del sector tiene como objetivo evaluar la disponibilidad, competitividad y condiciones de **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN LA VEREDA CENTRO SECTOR EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE OICATÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**. Este análisis permite determinar la viabilidad del proceso de

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 22 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

contratación, identificar posibles oferentes y estimar los precios de mercado en función de las necesidades específicas del servicio.

El sector de consultoría en estudios técnicos de ingeniería, especialmente en geotecnia y topografía, cuenta con profesionales y empresas especializadas a nivel regional y nacional, con experiencia en la elaboración de estudios de suelos y levantamientos topográficos para proyectos de infraestructura de agua potable.

La identificación de este sector permite seleccionar contratistas idóneos que garanticen la calidad y confiabilidad de la información técnica requerida, la cual es fundamental para determinar la viabilidad del proyecto y para su presentación ante mecanismos de financiación del orden departamental y nacional.

Asimismo, el análisis económico permite establecer parámetros de referencia para la valoración de las propuestas, asegurando que los recursos del Municipio se utilicen de manera eficiente y transparente, conforme a los principios de economía, eficiencia y eficacia establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Esto contribuye a sustentar la conveniencia y necesidad de la contratación, fortaleciendo la toma de decisiones basada en criterios objetivos y en el conocimiento del mercado.

En consecuencia, el presente análisis proporciona información clave sobre la estructura del mercado, la capacidad de los oferentes, la variación de precios y las condiciones operativas, sirviendo como base para garantizar la contratación adecuada de los servicios logísticos integrales y de alimentación requeridos para el desarrollo exitoso de la jornada electoral en Oicatá.

Así las cosas, En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y

<i>Elaborado por:</i> CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	<i>Revisión jurídica:</i> PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	<i>Aprobado por:</i> NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
<i>Director unidad de Servicios</i>	<i>Asesora de Contratación</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

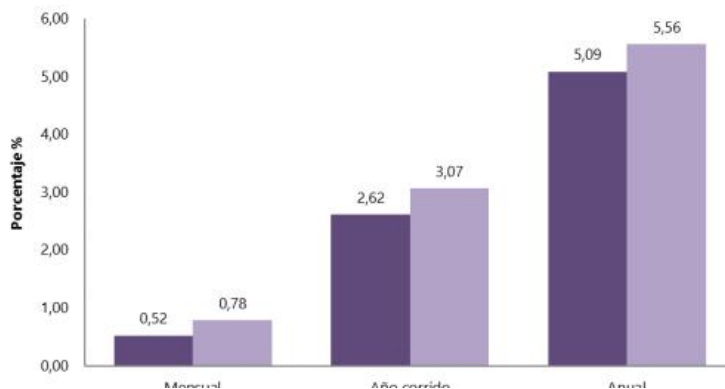
FUENTE:DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>.

Que, En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

Marzo 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026**



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf>.

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAJANA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

 <p>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.</p>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 26 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025 pr diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>.

Valor agregado por actividad económica

Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 28 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

obras de ingeniería civil crece 8,3%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

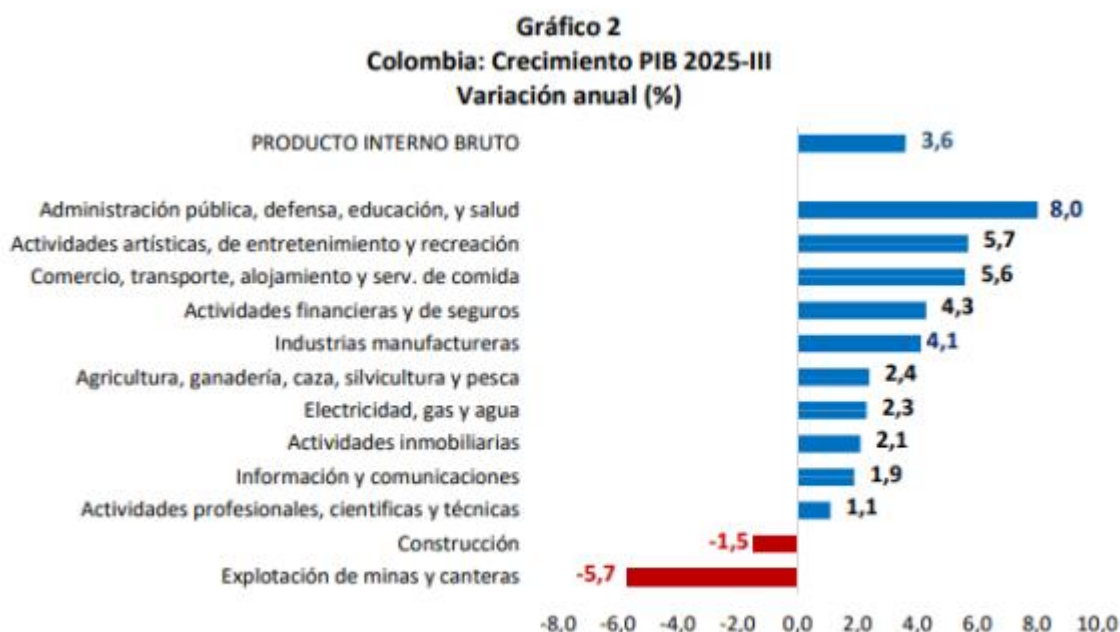
El Artículo No. 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis del sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos del proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos en el proceso de contratación.

En este orden de ideas, este documento elaborado con base en la guía ofrecida por Colombia Compra Eficiente, presenta el estudio del sector para el suministro de refrigerios y/o almuerzos para las diferentes actividades que realiza la administración municipal tanto culturales, deportivas, sociales y de Bienestar social, el cual tiene entre sus propósitos, definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta el Municipio en el proceso de contratación.

La modalidad que se establece para este proceso de selección es de Mínima Cuantía, para lo cual Colombia Compra Eficiente en la guía de elaboración de estudios del sector determina que *“no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y*

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.”



Fuente: Cuentas Nacionales – DANE

Se proyectan tasas de crecimiento mundial del 3,2% en 2025 y 3,1% en 2026. El pronóstico para 2025 se sitúa 0,4 puntos porcentuales por encima del pronóstico de referencia de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de abril de 2025, y es 0,1 puntos porcentuales superior al pronóstico para 2026. Esto se debe a que el adelantamiento de las importaciones antes de la subida de los aranceles ha sido más marcado de lo previsto; a unas tasas arancelarias efectivas medias de Estados Unidos más bajas que las anunciadas en abril; a una mejora de las condiciones financieras, en particular a causa del debilitamiento del dólar estadounidense; y a medidas de expansión fiscal en ciertas jurisdicciones de importancia. Se prevé que el nivel general de inflación a escala mundial descienda al 4,2% en 2025 y 3,6% en 2026, lo que supone una trayectoria similar a la proyectada en abril.

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Municipio de Oicatá ha celebrado procesos de contratación asociados a prestación de servicios en los últimos años a través de procesos de selección adelantados para tal fin, razón por la cual, para el presente estudio, se tomó una muestra de la demanda del objeto que el municipio pretende contratar.

Lo anterior haciendo uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la Metodología del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Como se observa en las imágenes continuas cuyos bienes o servicios adquiridos son similares al del actual proceso. Así las cosas, para el presente proceso se filtró la información de suministros de combustible en la Herramienta de Análisis de Demanda, en la cual se evidenció la siguiente información:

PERIODO: Para el presente análisis se filtró en la herramienta del Modelo de Abasteciendo Estratégico el periodo comprendido entre el año 2020 al 2025, con la finalidad de ampliar el rango de consulta de la información en el Municipio de Oicatá



Plataforma

Las plataformas en la cual se realizó la búsqueda en el modelo es SECOP I y II publicados por el Municipio de Oicatá.

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

Plataforma:

SECOP_II SECOP_I

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tildes

☐ OIC

☒ MUNICIPIO DE OICATA

☒ BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE OICATÁ

Categoría

Se filtran los códigos determinados en el análisis de la Demanda, dejando claridad que no se filtran tal cual como se definieron en la tabla inicial 81101500 y 81151700 toda vez que, la herramienta del Modelo no permite filtrar hasta el tipo productos, por lo cual se realizó el filtro hasta clase.

<p>Seleccione una categoría:</p> <p>(Segmento / Familia / Clase)</p> <p>Buscar</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional... ☒ 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac... ☒ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería <ul style="list-style-type: none"> ☒ 811015 - Ingeniería civil ☐ 811026 - Servicios de muestreo ☐ 8112 - Economía ☐ 8114 - Tecnologías de fabricación 	<p>Seleccione una categoría:</p> <p>(Segmento / Familia / Clase)</p> <p>Buscar</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ 811026 - Servicios de muestreo ☐ 8112 - Economía ☐ 8114 - Tecnologías de fabricación ☒ 8115 - Servicios de pedología <ul style="list-style-type: none"> ☒ 811517 - Geología ☐ 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados. ☐ 84 - Servicios Financieros y de Seguros
---	---

Valor del Contrato – Modalidad de Selección:

El valor establecido en el modelo fue de \$1 a \$ 49.025.340 millones de pesos, valor que se encuentra en la Modalidad del presente contrato, mediante la Modalidad de Selección Competitiva, correspondiente a Selección de Minima Cuantía.

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

Valor contratado:

Modalidad de selección

Competitiva

Enajenación

Directa

Especial

Que, de acuerdo con los datos que arroja la plataforma se puede encontrar que en el Municipio de Oicatá no ha celebrado dos contratos dentro del rango y la modalidad indicado anteriormente

Fuente: Información y datos tomados de la Herramienta Análisis de Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

Procesos de la entidad:

Para el análisis de este aspecto se debe considerar las condiciones en las cuales se adquirió la prestación del servicio en el pasado. Además, como se viene adquiriendo en otros Municipios. Para el efecto se consultaron los documentos de contratos iguales o similares en las plataformas de SECOP I y II. Dada la cuantía del contrato y la modalidad de selección, mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente se puede relacionar contratos liquidados en las plataformas de contratación pública, a continuación, en la

Tabla 1 se relacionan procesos contratados por la entidad y en la Tabla 2 se relacionan algunos casos de éxito de la Contratación del Servicio de este tipo a nivel nacional

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la entidad.

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar la demanda de la entidad en este objeto contractual para la anterior vigencia fiscal y el presupuesto oficial se ajustó a lo pagado en dicha vigencia.

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía
C-MO-MC-016-2025	MINIMA CUANTIA	Liquidado	MUNICIPIO DE OICATA	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y RESTAURANTE ESCOLAR EN LA SEDE PORAVITA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICOLÁS CUERVO Y ROJAS DEL MUNICIPIO DE OICATÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3.250.000
Link del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8049821&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true					
C-MO-MC-018-2020	MINIMA CUANTIA	Liquidado	Municipio de Oicata	"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ESTUDIOS DE: SUELOS, GEOMETRICO, DE TRANSITO, HIDROLOGICO, DISEÑOS DE PLACA HUELLA, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PRESUPUESTO, DE TRES TRAMOS DE VIA TERCARIA UBICADOS EN LAS VEREDAS GUINTIVA Y PORAVITA, Y	\$24,344,318.00

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 35 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía
				LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LOTES DE TERRENO PARA EL DISEÑO DE ESTRUCTURAS UBICADOS EN LA VEREDA CENTRO DEL MUNICIPIO DE OICATÁ BOYACÁ, PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS, A FIN DE BUSCAR FINANCIACION CON RECURSOS DE DIFERENTES ENTIDADES TERRITORIALES COMO EL DNP, DPS, INVIAS Y MIN INTERIOR".	
Link del proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14407627					

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía
MC - 032 - 2025 ALC GTA	MINIMA CUANTIA	Liquidado	MUNICIPIO DE GUACHETÁ	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUACHETA -	\$15,000,000.00

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

 <p>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.</p>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 36 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía
				CUNDINAMARCA.	
Link del proceso: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9227253					
MP-MC-102-2025	MINIMA CUANTIA	Liquidado	municipio de Pensilvania	Realizar el estudio de suelos geotécnico para el proyecto de adecuación del parque principal de Arboleda del municipio de Pensilvania, Caldas.	\$ 6.227.000,00
Link del proceso: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9255411					
CM-MC-043-2025	MINIMA CUANTIA	Liquidado	Miraflores Guaviare	ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIAS PARA LOS PROYECTOS CONSTRUCCION DE ESTACION DE BOMBEROS CLASE 5, CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA MUJER, CONSTRUCCION DE LA CASA ATRAPA SUEÑOS Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA	\$22.800.000
Link del proceso: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9173102					
MC-001-2025	MINIMA CUANTIA	Liquidado	MAGANGUE BOLIVAR	ESTUDIOS DE TOPOGRAFIA, SUELO Y DE RIESGO PARA LA CONSTRUCCION DE CENTROS COMUNITARIOS EN LA MODALIDAD DE BIENES PUBLICOS POPULARES (BPP) EN LAS	\$57.600.000

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal



 <p>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.</p>	Macroproceso: APOYO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 37 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía
				INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE ISLA	
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7703765					
MB-MC-35-2025	MINIMA CUANTIA	LIQUIDADO	MUNICIPIO DE BOYACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA TOPOGRAFIA	\$4.500.000
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8754901					

4. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo a la consulta realizada, se cuenta con proveedores del servicio que ofrecen los suministros requeridos y que cuentan con la capacidad para realizarla, por lo tanto, los proponentes deben presentar sus precios unitarios y la sumatoria correspondería al valor de la propuesta, aclarando que el valor de la invitación es tenido en cuenta como tope y presupuesto oficial para todos los efectos.

Para el estudio de la oferta, y de acuerdo a las indicaciones de CCE, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento: Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre la siguiente actividad:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
30161700	Suelos
81151700	Geología
81151703	Estudios geológicos
81101500	Ingeniería civil
81101514	Ingeniería geotécnica o geosísmica

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

Categoría

Se filtran el código determinado en el análisis de la Oferta, dejando claridad que no se filtran tal cual como se definió en la tabla, toda vez que, en la herramienta del Modelo no permite filtrar hasta el tipo productos, por lo cual se realizó el filtro hasta clase 81101500, 81151700

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
- 8110 - Servicios profesionales de ingeniería
 - ☒ 811015 - Ingeniería civil
 - ☐ 811016 - Ingeniería mecánica
 - ☐ 811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica
 - ☐ 811018 - Ingeniería química
 - ☐ 811022 - Ingeniería de transporte
 - ☐ 811026 - Servicios de muestreo
 - ☐ 811027 - Servicios de diseño e ingenierí...
- 8111 - Servicios informáticos

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 8112 - Economía
- 8113 - Estadística
- 8114 - Tecnologías de fabricación
- 8115 - Servicios de pedología
 - ☐ 811516 - Cartografía
 - ☐ 811518 - Oceanografía e hidrología
 - ☒ 811517 - Geología
- 8116 - Entrega de servicios de tecnología d...
- 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
- 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
- 84 - Servicios Financieros y de Seguros

Periodo - Departamento – Plataforma

Se filtró la información en Departamento Proveedor – Boyacá, en el periodo comprendido del 2020 al 2025 mediante las plataformas de SECOP I y II, como se evidencia a continuación:

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Buscar

- ☐ Bolívar
- ☒ Boyacá
- ☐ Caldas
- ☐ Caquetá
- ☐ Casanare
- ☐ Cauca
- ☐ Cesar

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

 <p>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.</p>	Macroproceso: APOYO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 39 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

1/14/2020 12/31/2025

Valor del Contrato – Modalidad de Selección:

El valor establecido en el modelo fue de \$1 a \$ 49.025.340 millones de pesos, valor que se encuentra en la Modalidad del presente contrato, mediante la Modalidad de Selección Competitiva, correspondiente a Minima Cuantía.

Valor contratado:

\$1 \$49,025,340

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

En la modalidad de Minima Cuantía se evidencia un valor total estimado de \$ 4.290.553,574 COP del total de contratos celebrados en el Departamento de Boyacá.



Se evidencia que, en el periodo desde el 2020 al 2026, en el Departamento de Boyacá se han celebrado alrededor de 136 Contratos asociados al código filtrado en categoría, el año en el cual se celebró la mayor cantidad de contratos fue en 2021 con la celebración de 208 contratos. De ahí que, como se

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

evidencia en la gráfica a continuación, la oferta de este suministro se ha tornado constante y con una alta oferta en el Departamento de Boyacá.



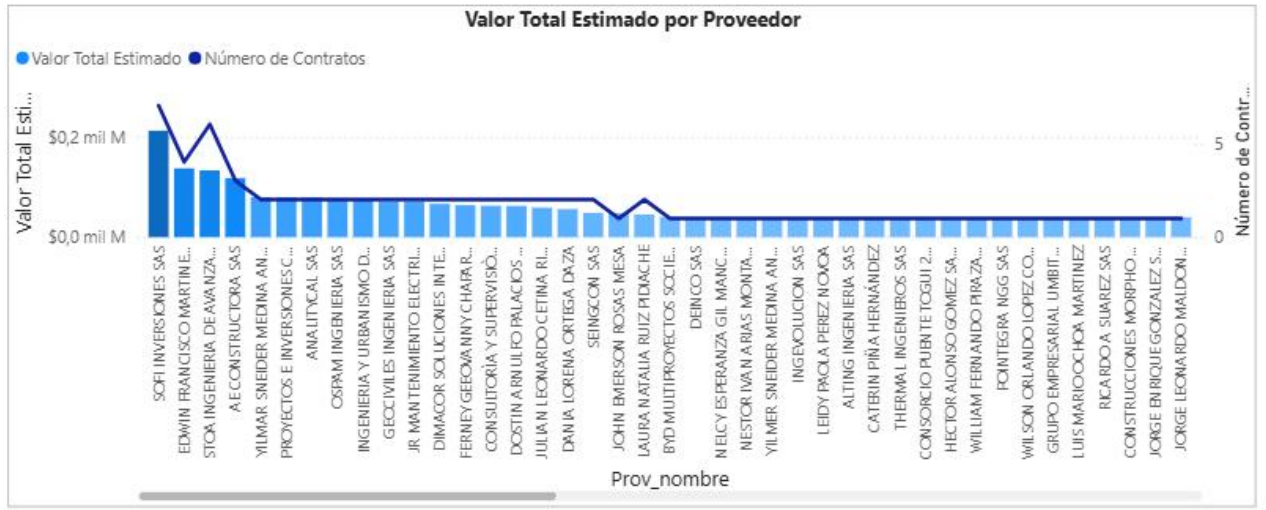
Ahora bien, de forma general, los datos suministrados en la plataforma arrojan que, en el Departamento de Boyacá, se han presentado alrededor de 97 proveedores para la prestación de servicios, objeto del Estudio, con un valor de contratación estimado de 4.33 mil millones de pesos por la celebración de 136 contratos.

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

Valor Contratación
\$4,33 mil M

Número de Proveedores
97

Número de Contratos
136



Siendo más específicos los proveedores que han celebrado la mayor cantidad de contratos en el Departamento y con el valor estimado más alto en Boyacá, son: SOFI INVERSIONES S.A.S por un valor de \$212.303.789 (7 contratos), en segundo lugar se encuentra EDWIN FRANCISCO MARTINEZ VELASQUEZ por un valor de \$ 137.192.332 Pesos (6 contratos), como se evidencia en las siguientes gráficas. Por lo cual se observa una amplia oferta de proveedores en el Departamento de Boyacá que puedan suministrar el objeto del presente estudio al municipio de Oicatá



Fuente: Información y datos tomados de la Herramienta de Análisis de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente – Agencia Nacional de Contratación Pública.

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

5. LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES

El objeto contractual que enmarca la presente contratación es ofrecido por empresas del mercado local que se encuentran en diferentes zonas del país y que pueden prestar el suministro al Municipio de Oicatá, Algunos de estas son:

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	900186088-0	3312 mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3313 mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico 4774 comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados 7020 actividades de consultoría de gestión.
PINZUAR S.A.S	800006900-3	2819 fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p. 3312 mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p
INGOBAR METROLOGIA SAS	900607487-4	3313 mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico 3314 mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico 7120 ensayos y análisis técnicos
DOXA INTERNATIONAL S A S	900587217-5	6190 otras actividades de telecomunicaciones 7410 actividades especializadas de diseño 7310 publicidad 2100 fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.
SET Y GAD S A S VISION U S.A.S.	830065092-8	4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 3313 mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico 8541 educación técnica profesional 7120 ensayos y análisis técnicos.
CORPORACION BIOENTORNO INTEGRAL	900783131-0	4220 construcción de proyectos de servicio público

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 43 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			
		3900 actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos 4711 comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco 4112 construcción de edificios no residenciales		

5.1.LISTADO POSIBLES OFERENTE MIPYME

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1, del artículo 33 de la ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores del servicio a contratar de acuerdo al siguiente por menor: La NIIF para las PYMES es un Estándar o Norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad' (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés), el mismo órgano emisor del estándar pleno (NIIF Plenas – IFRS Full) diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo. A continuación, se presenta la lista de proveedores de los bienes y servicios objeto es tomada por el RUES para la presente contratación:

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
CIVIL CONTROL S.A.S.	900819993-1	4290 construcción de otras obras de ingeniería civil 7020 actividades de consultoría de gestión 4923 transporte de carga por carretera 6201 actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
LANZETTA RENGIFO Y CIA S A S	860351784-1	4774 comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados 3313 mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico 4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S	890115120-1	7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
CORPORACION COLECTIVO	900360948-5	9499 actividades de otras asociaciones n.c.p.

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAJANA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 44 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

DIGERATI	8559 otros tipos de educación n.c.p. 8560 actividades de apoyo a la educación
----------	--

Fuente: <https://www.rues.org.co>

ANÁLISIS DE COSTOS

El MUNICIPIO DE OICATÁ en cumplimiento a lo establecido en la Parte 2, del Título 1, del Capítulo 1, de la Sección 1, Subsección 6, del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y Sección 2, Subsección 1, numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 con el fin de realizar el proceso de contratación, calculó el valor estimado del presente proceso de contratación teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones presentadas, de acuerdo con el siguiente por menor:

Se solicitó a las diferentes personas jurídicas y naturales debidamente constituidas y que tuviesen relación con el objeto contractual para que realizaran cotización de los productos que se requieren.

Para conocer el y establecer el valor proyectado para la presente contratación se realizó un análisis detallado del mercado a través de las empresas que presentaron la cotización de sus servicios.

Con el fin de determinar un valor proyectado y ajustándose a lo señalado en el Artículo 1 del Decreto Ley No. 551 de 2020, para la presente contratación y como punto de referencia, se promediaron cotizaciones presentadas por proveedores reconocidos a nivel nacional que se adjuntan en el presente estudio. A continuación, se presenta el cuadro de cálculo del valor promedio teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COT 1 + IVA	TOTAL COT 1	COT 2 + IVA	TOTAL COT 2	PROM	VALOR TOTAL
1	Levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico del área de intervención, incluyendo toma de puntos, georreferenciación en MAGNA-SIRGAS, procesamiento de información y elaboración de planos y perfiles, conforme a	1	GLOBAL	\$ 5.331.200	\$ 5.331.200	\$ 4.569.6000	\$ 4.569.6000	\$ 4.950.400	\$ 4.950.400

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 45 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

	la Resolución 0330 de 2017 (RAS). Incluye equipos, personal y entrega de información digital.								
2	Ejecución de estudio geotécnico mediante exploración del subsuelo (apiques y/o perforaciones), toma de muestras, ensayos de laboratorio y análisis de resultados, para determinar las propiedades físicas y mecánicas del suelo. Incluye recomendaciones de diseño y cimentación, conforme a la normatividad vigente	1	GLOBAL	\$4.529.200	\$4.529.200	\$3.570.000	\$3.570.000	\$4.049.600	\$4.049.600
TOTAL									\$9.000.000

MARCO REGULATORIO

1. Constitución Política de Colombia – Artículo 311

Establece que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le asigna, entre otras funciones, la prestación de los servicios públicos y la construcción y mantenimiento de las obras que demande el progreso local. Esta disposición constitucional fundamenta la competencia del municipio de Oicatá para adelantar acciones orientadas a la conservación y mantenimiento de la infraestructura vial urbana y rural, incluyendo la contratación del suministro de material de afirmado.

2. Ley 136 de 1994

Define la organización y funcionamiento de los municipios y les atribuye la responsabilidad de promover el desarrollo de su territorio y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En este marco, el mantenimiento de la red vial municipal constituye una obligación de la administración municipal, lo que justifica la celebración de contratos destinados al suministro de materiales necesarios para la conservación de las vías.

3. Ley 1551 de 2012

Modifica y fortalece el régimen municipal, reafirmando la autonomía administrativa de los municipios y

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 46 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

su competencia para administrar los bienes y servicios a su cargo. Esta ley refuerza la facultad del municipio para gestionar, conservar y mejorar la infraestructura vial municipal, permitiendo la contratación de bienes y servicios requeridos para tal fin.

4. Ley 80 de 1993

Constituye el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y establece que las entidades estatales pueden celebrar contratos para el cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. En este sentido, la contratación del suministro de material de afirmado se encuentra plenamente justificada como un medio para atender una necesidad pública.

5. Ley 1150 de 2007

Introduce medidas orientadas a mejorar la eficiencia, transparencia y economía en los procesos de contratación estatal. Esta norma respalda la estructuración del proceso contractual mediante la realización de estudios previos y análisis del sector que permitan definir condiciones objetivas y seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

6. Decreto 1082 de 2015

Reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública y establece la obligación de realizar estudios y documentos previos, incluyendo el análisis del sector y la estimación del valor del contrato. Esta norma sustenta la necesidad de analizar el mercado del suministro de material de afirmado para asegurar la viabilidad técnica y económica del proceso.

Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 47 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

contribuir a la reactivación económica”

Decreto 142 de 2023 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor del municipio de Oicatá, estarán a cargo del **Director unidad de servicios públicos**. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

14. APLICACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

15. LIQUIDACIÓN

El contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso,

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 48 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

16. MULTAS

El contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

20.1 MULTAS: En el evento en que el CONTRATISTA incurriera en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato, EL MUNICIPIO DE OICATÁ impondrá multas, las cuales no podrán exceder el diez (10%) del valor total del contrato, cada vez se impongan, contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por mil (1 x 1000) del valor total del contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **b)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar la ejecución de las labores, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal del mismo sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **c)** Por mora o incumplimiento en el pago completo y oportuno de los aportes a la seguridad social el uno por mil (1 x 1000) del valor total del Contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **d)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos para los diferentes profesionales, el uno por mil (1 del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la Secretaría de Participación Ciudadana; **e)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer de los diferentes profesionales, o por reemplazarlos sin previa autorización de la Secretaría de Participación Ciudadana, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación. En caso de aplicar para persona jurídica; **f)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos, necesarios para el adecuado desarrollo del Contrato, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1) del valor total del convenio, sin

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAJANA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 49 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo; **g)** Por cambios en las especificaciones sin previa autorización de la Secretaría de Participación Ciudadana, el dos por ciento (2%) del valor total del convenio; **h)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del convenio; **i)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la Secretaría de Participación Ciudadana elaborará la liquidación unilateralmente; **j)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1) del valor total del contrato; **k)** El valor de las multas, se entenderá pactado de mutuo acuerdo por las partes y serán cobradas en la forma prevista por la ley para tales casos. (Artículo 17 Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011). **20.2- CLAUSULA PENAL:** Se estipula una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del municipio de Oicatá. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

17. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO E INCLUSIÓN EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Con el presente estudio queda demostrado que el municipio de Oicatá, tiene necesidad de celebrar el contrato indicado, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía; cuya actividad contractual, se encuentra plenamente planificada y por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Asimismo, la presente necesidad de contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones vigente del Municipio de Oicatá, garantizando que el proceso contractual está alineado con la planeación institucional y las prioridades de inversión establecidas para la vigencia 2026.

Responsable de la elaboración del estudio Previo:

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

 <p>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.</p>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 50 de 50
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			



CAMILO ANDRES RODRIGUEZ MEDINA
JEFE UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS

Elaborado por: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

